



AZABACHE CARACCILO
ABOGADOS

Sobre la suspensión de actividades en las fiscalías y juzgados durante la cuarentena iniciada en marzo 2020

Introducción

Los sistemas de actividad legal son usualmente los más resistentes al cambio tecnológico. En la región, el inicio de la pandemia ha puesto en evidencia la distancia que media, no sólo en el Perú, entre la forma en que se desarrollan las actividades oficiales de las fiscalías y los juzgados y los estándares de comunicación, registro y planeamiento eficiente que permiten los procedimientos desarrollados por vías digitales.

Estamos atentos en que los rigores que impone el distanciamiento social apresuren los procesos de adaptación de las prácticas que imperan en fiscalías y juzgados, a los procedimientos digitales de organización de actividades. Pero ese es un proceso que está mostrando una tensa lentitud.

La sucesión de anuncios quincenales de extensión de las cuarentenas, 6 hasta ahora, han mantenido paralizado al sistema legal durante estos dos meses. Sin embargo la duración del proceso de emergencia, hoy indefinida, no tolera más esperas.

Los juzgados y las fiscalías comenzarán a organizarse para reabrir el primero de julio.

Esperamos que los desafíos impuestos por el distanciamiento social en este periodo impregnen sobre el modo en que se producirán esas reaperturas, y que los juzgados y fiscalías retomen manteniéndose abiertos a adaptar sus procesos internos a un contexto tecnológico más seguro, no al contrario.

A la fecha los planes anunciados para la reapertura son los siguientes:

El judicial

El judicial comenzará a desarrollar sus planes de reorganización el 17 de junio. Desde entonces hasta el 1° de julio no se atenderá al público y los plazos aplicables a los casos en marcha se mantendrán suspendidos. Las labores se concentrarán en la reorganización interna de las oficinas, a las que asistirán el Juez y dos asistentes como máximo. El aforo de cada oficina quedará reducido al 50%.

Entre el 2 y el 17 de julio los secretarios y auxiliares de cada juzgado se reincorporarán a sus labores pero en horarios rotativos, de manera que no se supere el aforo establecido para cada oficina. La jornada laboral se desarrollará entre las 9.00 y las 14.00 horas. Las personas mayores de 60 años o las que conformen grupos de riesgo estarán exoneradas de asistir aunque trabajarán de manera remota, incluso después del 17 de julio.

En este periodo se atenderán audiencias urgentes, especialmente las relacionadas con la libertad de las personas y se recibirán escritos urgentes, especialmente los sujetos a vencimiento de plazo.

Las entrevistas con jueces se realizarán únicamente por videoconferencia u otro mecanismo semejante, previa coordinación. Las consultas sobre trámites y avances serán atendidas a través del SIJ o las plataformas virtuales que se habilitarán para el caso. Se implementarán sistemas de atención al público alternos al presencial, pudiendo ser vía correo electrónico, teléfono u otro aplicativo.

Las partes del proceso, sus apoderados y abogados o cualquier persona identificada podrá ingresar a las oficinas del judicial solo cuando haya sido expresamente citada por un Juez o Sala.

Las audiencias por realizarse serán programadas desde el 1° de julio y empezarán a desarrollarse el día desde el 17 de julio, inclusive los días sábado. Se desarrollarán de manera remota, y solo excepcionalmente de manera presencial.

No se admitirá la presencia de público en las salas de audiencia.

La Corte Suprema digitalizará los expedientes de los casos pendientes de calificación o de vista de fondo.

Todas las resoluciones judiciales, sin excepción, cualquiera sea la especialidad o materia, serán notificadas por vía electrónica. Los jueces estarán obligados a emplear la agenda judicial electrónica del judicial. Los despachos descargarán obligatoria e inmediatamente los registros de la actividad de cada caso en sistema de información del judicial.

Recientemente se ha creado una mesa de partes electrónica para casos penales, que permitirá el seguimiento y presentación de documentos. Este canal se encuentra aún en proceso de implementación.

Las fiscalías

El Ministerio Público ha anunciado que iniciará su proceso terminada la cuarentena. Debemos entender que esta referencia corresponde ahora al 1° de julio.

Del 1° al 8 de julio las fiscalías mantendrán en suspenso sus plazos y la atención al público. En este periodo, cada fiscal a cargo de un despacho y dos asistentes tendrán a su cargo reorganizar sus planes de actividades y la asignación de

tareas a sus grupos de trabajo, que harán labores presenciales y remotas en turnos rotativos a partir del 9 de julio.

La Fiscalía se ha trazado como meta digitalizar sus carpetas de trabajo.

Las fiscalías anuncian que implementarán canales de atención virtual y telefónica. Los espacios físicos de cada despacho serán modificados para que cumplan con las medidas de distanciamiento social obligatorio.

El aforo máximo será reducido al 50% del total original.

Las fiscalías provinciales penales, de familia, de prevención del delito y las especializadas, además de las que ha venido operando durante el periodo de emergencia, mantendrán sus servicios de turno y post turno.

También desde el 9 de julio los horarios laborales de las fiscalías transcurrirán desde las 7:30 horas a las 14:00 horas, de lunes a sábado. Las entrevistas con los fiscales se desarrollarán a través de canales virtuales, ya sea por llamada o videoconferencia. Cada dependencia publicará sus horarios de atención.

Todas las dependencias del Ministerio Público deberán publicar a través de los canales oficiales, las direcciones electrónicas y telefónicas para la atención al público de sus respectivas mesas de partes, y precisar el tipo de trámite que se atenderán a través de dichos medios.

Las denuncias serán recibidas por medios electrónicos y las notificaciones se harán también por vía electrónica, usando direcciones de correo institucionales.

El público sólo podrá ingresar a las instalaciones de las fiscalías con una autorización motivada del responsable del despacho fiscal al que se dirige.